



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Telecomunicaciones 2025

Sub Sistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales
Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONATEL





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INDICE

1. ALCANCE	2
2. LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
5. OBJETIVOS Y METAS	4
6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES.....	8
8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	12
9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
10. PROCEDIMIENTOS.....	13
11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
12. SALUD OCUPACIONAL	14
13. SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	14
14. PLAN DE CONTINGENCIAS	14
15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	14
16. AUDITORÍAS	15
17. ESTADÍSTICAS	15
18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	16
19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	16
20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) POR PRONATEL.....	17
ANEXOS.....	18
ANEXO 1	
PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	19
ANEXO 2	
PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PRONATEL 2025	21
ANEXO 3	
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PRONATEL 2025	22





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, en adelante Plan Anual SST 2025, se encuentra dirigido a todos los trabajadores del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, que tenga vínculo contractual de cualquier modalidad, usuarios del servicio y visitantes en general.

Área	Ubicación
Sede Central	Av. Paseo de la República 1645, La Victoria.
Almacén	Jr. Juan La Mar y Bernedo N° 1180, Cercado de Lima.
Archivo	Jr. Juan La Mar y Bernedo N° 1180, Cercado de Lima.
Dirección de Fiscalización y Sanción	Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima – Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
Centro de Operaciones de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	Centro de Operaciones ubicado en el Centro Poblado Santa María de Huachipa.

2. LINEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos (CGRH), realiza la verificación de la línea base como parte de los compromisos asumidos con respecto al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual forma parte del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, para lo cual se tuvo en consideración el cumplimiento de los lineamientos e indicadores establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

3. DEFINICIONES

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personales destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

4. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Oficina de Administración a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, elabora la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Telecomunicaciones, siendo formalizado por el empleador a través de Resolución de Dirección Ejecutiva.

5. OBJETIVOS Y METAS

5.1. OBJETIVOS

Se detallan los objetivos generales y objetivos específicos del presente plan:

- **Objetivo General N° 1:**
Brindar condiciones seguras en el trabajo que permitan la prevención de incidentes, accidentes y deterioro de la salud relacionado al trabajo.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 1:**
Monitorear y vigilar los riesgos laborales en la Entidad.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 2:**
Evaluación y seguimiento integral de salud para la prevención y seguimiento nutricional en el PRONATEL.

- **Objetivo General N° 2:**
Monitorear la exposición a factores de riesgos e identificar alteraciones en la salud mediante la vigilancia de seguridad y salud.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 3:**
Aplicación de exámenes médicos ocupacionales
 - ✓ **Objetivo Específico N° 4:**
Evaluación de los resultados de la aplicación de exámenes médicos ocupacionales

- **Objetivo General N° 3:**
Gestionar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 5:**
Elaboración y aprobación de la documentación de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 6:**
Elaboración, actualización y difusión de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.

- **Objetivo General N° 4:**
Establecer, implementar y mantener procesos que prevengan, minimicen y eliminen los riesgos en el trabajo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ **Objetivo Específico N° 7:**
Aplicación de monitoreos específicos.
- ✓ **Objetivo Específico N° 8:**
Evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Objetivo General N° 5:**
Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 9:**
Obtener los resultados de la aplicación de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 10:**
Aplicación del Programa de Auditoría Interna en la Entidad.
- **Objetivo General N° 6:**
Fortalecer la prevención de riesgos en el trabajo, fomentando la participación y consulta de los trabajadores.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 11:**
Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 12:**
Desarrollar capacitaciones dirigidas a los trabajadores de la Entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **Objetivo General N° 7:**
Fomentar la preparación de respuesta ante situaciones de emergencia.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 13:**
Fortalecer las capacidades de respuesta de los brigadistas.
 - ✓ **Objetivo Específico N° 14:**
Fortalecer las capacidades de respuesta del servicio de seguridad y salud en el trabajo
 - ✓ **Objetivo Específico N° 15:**
Cumplimiento y participación en los simulacros.

5.2. METAS

Las metas e indicadores para el año 2025 se detallan a continuación por objetivo general, siendo responsables del cumplimiento el CSST y la CGRH:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Objetivo general 1: Brindar condiciones seguras en el trabajo que permitan la prevención de incidentes, accidentes y deterioro de la salud relacionado al trabajo.	Objetivo específico 1: Monitorear y vigilar los riesgos laborales en la Entidad.	100%	$\frac{\text{N° informes ejecutados} \times 100\%}{\text{N° informes programados}}$	CGRH / CSST
	Objetivo específico 2: Evaluación y seguimiento de factores de riesgo a la salud.	100%	$\frac{\text{N° comunicados ejecutados} \times 100\%}{\text{N° comunicados programados}}$	CGRH



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Objetivo general 2: Monitorear la exposición a factores de riesgos e identificar alteraciones en la salud mediante la vigilancia de seguridad y salud.	Objetivo específico 3: Aplicación de exámenes médicos ocupacionales	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH
	Objetivo específico 4: Evaluación de los resultados de la aplicación de exámenes médicos ocupacionales	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH / CSST
Objetivo general 3: Gestionar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente.	Objetivo específico 5: Elaboración, aprobación, oficialización y difusión de la documentación de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ documentos emitidos}}{\text{N}^\circ \text{ documentos programados}} \times 100\%$	CGRH / CSST
	Objetivo específico 6: Elaboración, actualización y difusión de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.	90%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH / CSST
Objetivo general 4: Establecer, implementar y mantener procesos que prevengan, minimicen y eliminen los riesgos en el trabajo.	Objetivo específico 7: Monitorear y vigilar los riesgos laborales en la Entidad.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH
	Objetivo específico 8: Evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ registros emitidos}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH / CSST
Objetivo general 5: Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Objetivo específico 9: Implementar la documentación para la ejecución de una auditoría interna en el PRONATEL.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH
	Objetivo específico 10: Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el PRONATEL.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ informe ejecutado}}{\text{N}^\circ \text{ informe programado}} \times 100\%$	CGRH / CSST
Objetivo general 6: Fortalecer la prevención de riesgos en el trabajo, fomentando la participación y consulta de los trabajadores.	Objetivo específico 11: Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.	80%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitación ejecutada}}{\text{N}^\circ \text{ capacitación programada}} \times 100\%$	CGRH / CSST
	Objetivo específico 12: Desarrollar capacitaciones dirigidas a los trabajadores de la Entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100\%$	CGRH / CSST
Objetivo general 7: Fomentar la preparación de respuesta ante situaciones de emergencia.	Objetivo específico 13: Fortalecer las capacidades de respuesta de los brigadistas.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitación ejecutada}}{\text{N}^\circ \text{ capacitación programada}} \times 100\%$	CGRH
	Objetivo específico 14: Fortalecer las capacidades de respuesta del servicio de seguridad y salud en el trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	CGRH / CSST
	Objetivo específico 15: Cumplimiento y participación en los simulacros.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros ejecutados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100\%$	CGRH



6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En atención a lo establecido en el *artículo 29. Comités de seguridad y salud en el trabajo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo* de la Ley N° 29783, se describe que el empleador con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, debiendo estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, siendo necesario contar con la representación de un miembro del sindicato mayoritario en calidad de observador.

En tal sentido, considerando lo descrito en el *artículo 31. Elección de los representantes y supervisores* de la Ley N° 29783, los trabajadores son quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo, a su vez, en donde existan organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

A su vez, a través del artículo 48° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se describe que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza.

Es así que, considerando que mediante el inciso e)¹ del artículo 49° de la Ley N° 29783, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Programa Nacional de Telecomunicaciones – SUTRAPRONATEL, convocó a elecciones en el año 2024 proclamando a tres titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el empleador designa a los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal forma que sea bipartido y paritario, designando a tres titulares y tres suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° I000013-2025-MTC/24-DE.

Por ende, a continuación, se presenta la conformación de los representantes de los trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con vigencia hasta el 29 de mayo de 2026:

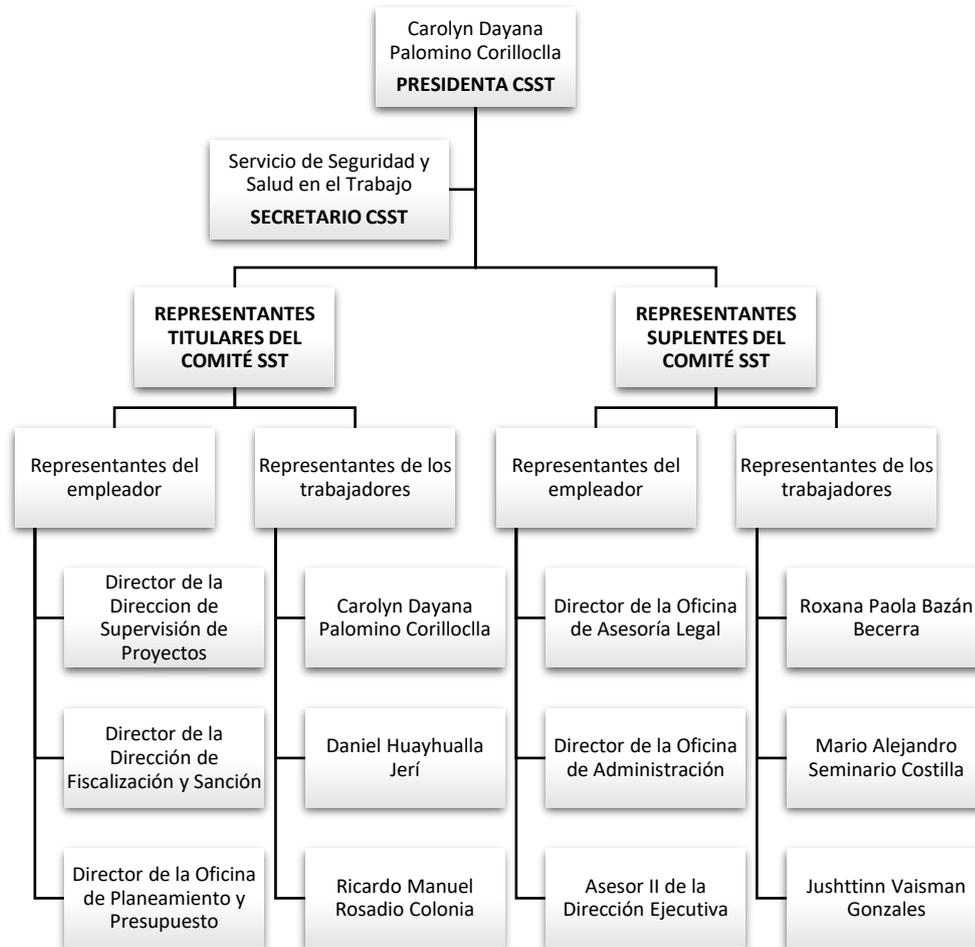
¹ **Artículo 49. Obligaciones del empleador**

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

(...)

e) *Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.*

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS LABORALES

La matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) es una herramienta útil para la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos que se susciten en la Entidad como consecuencia del desarrollo de sus actividades y su control.

Dicha herramienta es actualizada de forma anual, contando con la participación del Comité SST, haciendo uso del modelo sugerido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (Guía 050-2013-TR). Asimismo, los trabajadores deben identificar y diferencias entre una situación de peligro y una situación de riesgo. Para elaborar la matriz IPERC se desarrollan las siguientes etapas:

a. Mapeo de Procesos:

Para la elaboración de este mapeo de consideran los procesos, actividades, tareas y el puesto de trabajo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

b. Identificación de Peligros:

En esta etapa se identifican los peligros en cada uno de las tareas, esta debe ser clasificada en los peligros para la seguridad y salud en el trabajo.

TAREA	PELIGRO	RIESGO
Actividades administrativas en la oficina	Desplazamiento por las escaleras del edificio de forma apurada	Caída al mismo nivel y a desnivel

c. Evaluación del riesgo y valoración:

Una vez identificados los peligros se procede a elaborar la Matriz IPERC – Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control detallando los siguientes campos:

N°	DESCRIPCIÓN	
1	Lugar	
2	Proceso	
3	Actividades	
4	Tarea	
5	Tipo de tarea	
6	Puesto de trabajo comprometidos	
7	Frecuencia de actividad	
8	Tipo de Peligro	
9	Peligro	
10	Riesgo asociado al peligro	
11	Lesión o enfermedad / Consecuencia mayor	
12	Probabilidad	
13	Índice de severidad	
14	Nivel de Riesgo	
15	Determinación de medidas de control	1. Eliminación
		2. Sustitución
		3. Controles de Ingeniería
		4. Controles administrativos
		5. Equipos de protección personal

Para la elaboración de la matriz IPERC se elige el Método 2 de la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales descritos en el ANEXO 3 GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO².

En esta evaluación se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño y su severidad:

² Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, mediante el cual aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cálculo del índice de probabilidad e índice de severidad para evaluación de riesgos

ÍNDICE	PROBABILIDAD					SEVERIDAD (F)
	PERSONAS EXPUESTAS (A)	CONTROLES EXISTENTES (B)	CAPACITACIÓN (C)	EXPOSICIÓN AL PELIGRO (D)	INCIDENCIA DE EVENTOS (E)	
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado o capaz conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año (seguridad)	Ocurre al menos una vez al año o nunca ocurrió	Lesión sin incapacidad (seguridad)
				Esporádicamente (salud)		Disconfort / inconformidad (salud)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado o capaz, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (seguridad)	Ocurre al menos una vez cada seis meses	Lesión con incapacidad temporal (seguridad)
				Eventualmente (salud)		Daño a la salud reversible (salud)
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día (seguridad)	Ocurre al menos una vez al mes	Lesión con incapacidad permanente (seguridad)
				Permanente (salud)		Daño a la salud irreversible (salud)

$$\text{Índice de Probabilidad} = A + B + C + D + E \quad \text{Índice de Severidad} = F$$

El valor del riesgo se calcula de acuerdo a la siguiente expresión matemática:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Índice de probabilidad} \times \text{Índice de severidad}$$

Consecuencia

		Severidad		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Probabilidad	Baja	Trivial (4)	Tolerable (5-8)	Moderado (9-16)
	Media	Tolerable (5-8)	Moderado (9-16)	Importante (17-24)
	Alta	Moderado (9-16)	Importante (17-24)	Intolerable (25-36)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Interpretación del nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN	¿ES SIGNIFICATIVO?
Intolerable (25-36)	Se debe implementar controles, a más tardar, en los siguientes 2 meses para reducir el riesgo, en caso contrario, no se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.	SI
Importante (17-24)	Se debe implementar controles, a más tardar, en los siguientes 4 meses para reducir el riesgo, en caso contrario no debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.	
Moderado (9-16)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo en un plazo máximo de 1 año. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en el periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencia extremadamente dañinos (mortal o muy graves), se podrá precisar una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.	NO
Tolerable (5-8)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.	
Trivial (0-4)	No se necesita adoptar ninguna acción extra. Es suficiente con la medida actual.	

d. Establecimiento de controles:

Se establecen controles para cada uno de los peligros encontrados estableciendo la siguiente jerarquía:



Fuente: NIOSH





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las siguientes responsabilidades:

8.1. Dirección Ejecutiva:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONATEL.
- Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad, mediante su oficialización a través de Resolución Ejecutiva.

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Aprobar en Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PRONATEL.
- Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Anual SST.
- Valorar el resultado obtenido del Plan y proponer acciones de mejora.

8.3. Coordinación de Gestión de Recursos Humanos:

- Elaborar, organizar, desarrollar y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Llevar a cabo la ejecución y el seguimiento de la programación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con el archivo de documentos y registros del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.4. Trabajadores:

- Respetar el Plan Anual SST y su programación.
- Participar en las actividades programadas del presente documento.
- Participar activamente en las capacitaciones programados.

9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ejecución de capacitaciones en la materia, tiene el fin de crear una cultura de prevención, así como brindar al trabajador la capacidad de asociar riesgos a sus actividades. La participación de los trabajadores es de forma obligatoria según lo establecido en el literal f) del artículo 79° de la Ley N° 29783. Las mismas que deben ser impartidas por profesionales competentes y con la experiencia correspondiente según el artículo 29^{o3} del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que se plantea el Programa de Capacitaciones SST 2025 (Anexo 1).

³ **Artículo 29.-** Los programas de capacitación deben:

- a) *Hacerse extensivos a todos los trabajadores, atendiendo de manera específica a los riesgos existentes en el trabajo.*
- b) *Ser impartidos por profesionales competentes y con experiencia en la materia.*
- c) *Ofrecer, cuando proceda, una formación inicial y cursos de actualización a intervalos adecuados.*
- d) *Ser evaluados por parte de los participantes en función a su grado de comprensión y su utilidad en la labor de prevención de riesgos.*



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos son empleados para el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el marco normativo vigente, con la finalidad de establecer metodologías de mejora. A continuación, se presentan los procedimientos de PRONATEL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes.	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes de trabajo.
2	Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras en las instalaciones del PRONATEL, así como equipos y materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
3	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
4	Procedimiento para la elaboración del instrumento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control del Riesgo – IPERC.	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
5	Procedimiento de Auditoría Interna.	Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A través de las inspecciones, se identifican las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con la finalidad de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

Asimismo, con la finalidad de detectar condiciones inseguras y/o actos inseguros, realizan inspecciones planeadas de acuerdo al procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo, las mismas que se encuentran descritas en la programación de seguridad y salud en el trabajo.

- e) Ser revisados periódicamente, con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, y ser modificados, de ser necesario, para garantizar su pertinencia y eficacia.
- f) Contar con materiales y documentos idóneos.
- g) Adecuarse al tamaño de la organización y a la naturaleza de sus actividades y riesgos.

En el caso del Sector Público las acciones de capacitación se realizan en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Reglamento.



12. SALUD OCUPACIONAL

PRONATEL realiza Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO) a los servidores, con relación a la exposición a factores de riesgo laborales; considerando el marco normativo vigente y aplicable. En ese sentido, de acuerdo con el literal d) del artículo 49⁴ de la Ley N° 29783; el empleador debe practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria.

13. SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Las actividades realizadas por todo el personal del PRONATEL, deben realizarse cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo, con los estándares propios establecidos. Los proveedores que se contraten para ejecutar actividades dentro de las instalaciones de la Entidad deben cumplir las normas internas de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones específicas de acuerdo a la actividad a realizar, por ejemplo: solicitar el SCTR al contratista, los equipos de protección personal, etc.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS

Es un documento independiente del Plan Anual SST, en el que se establecen las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder antes, durante y después, en caso suceda una emergencia en las instalaciones de la Entidad, considerando que se cuentan con brigadistas que cubran la respuesta a emergencias.

Este documento es revisado al menos una vez al año por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a fin de evaluar los roles y funciones que permitan manejar las diferentes emergencias, de acuerdo a los resultados obtenidos e identificados en los simulacros realizados por la Entidad; asimismo, se encuentra contemplada su actualización en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de difundir la información a todos los trabajadores de la Entidad.

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes o incidentes que se susciten en la Entidad son asistidos de forma oportuna con el objetivo de salvaguardar la integridad física de todo el personal del PRONATEL, que tenga vínculo contractual de cualquier modalidad, usuarios del servicio y visitantes en general.

⁴ “(...)

d) Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador. Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos de los exámenes médicos los asume el empleador. En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo, el empleador se encuentra obligado a realizar los exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral. El reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos. (...)”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionado con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud, tiene como objetivo, identificar los factores de riesgo en la Entidad, las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la planificación de la acción correctiva pertinente y la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

16. AUDITORÍAS

PRONATEL realiza la auditoría a fin de corroborar la eficiencia de los documentos y acciones realizados en materia de seguridad y salud. Dicha evaluación y cumplimiento de requisitos legales se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias. Con la finalidad de realizar la auditoría interna se documentará con lo siguiente:

- Registros de auditorías.
- Plan de auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

17. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Se utilizan los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 de PRONATEL, a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos.

Los Indicadores que se van a utilizar para evaluar la accidentabilidad:

• Accidentes de trabajo:

- **Índice de Frecuencia (IF):** Relaciona el número de accidentes incapacitantes por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes incapacitantes en el mes} \times 1'000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas en el mes}}$$

- **Índice de Gravedad (IG):** Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas hombre trabajadas.

$$IG = \frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos por accidentes incapacitantes en el mes} \times 1'000,000}{\text{Horas Hombre Trabajadas en el mes}}$$

- **Índice de accidentabilidad:** Resulta de la multiplicación del índice de frecuencia entre el índice de gravedad, todo ello entre mil.

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Enfermedad ocupacional:**

- **Tasa de incidencia:** Relaciona el número de enfermedades ocupacionales presentadas por un millón, entre el total de trabajadores expuestos al agente que origina la enfermedad.

$$TI: \frac{\text{N}^\circ \text{ de enfermedades ocupacionales}}{\text{N}^\circ \text{ Total de trabajadores expuestos}} \times 1'000,000$$

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto

El presente Plan SST 2025, es financiado con recursos propios de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Telecomunicaciones. (Anexo 2)

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Forma parte del presente Plan, el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 (PASST-2025), en el que se establece: la descripción de la actividad, responsable de ejecución, unidad de medida, meta anual, cronograma y estado mensual, con la finalidad de hacer el seguimiento correspondiente por parte del CSST. Finalmente, cabe indicar, que está previsto realizar un control o seguimiento mensual para verificar el cumplimiento de las actividades programadas. (Anexo 3)

19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

En PRONATEL, los registros se mantienen almacenados en medios físicos y digitales apropiados, de conformidad con la normativa vigente. En tal sentido, y observando el cumplimiento del artículo 355 del Reglamento de la Ley N°29783, se establecen los siguientes registros:

ITEM	DOCUMENTO
1	Registro de Accidentes de Trabajo
2	Registro de Enfermedades Ocupacionales
3	Registro de Incidentes peligrosos e incidentes
4	Registro de exámenes medico ocupacionales
5	Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y disergonómicos
6	Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo
7	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
8	Registro de equipos de seguridad o emergencia
9	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
10	Registro de auditoría

5 **“Artículo 35.-** El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. (...)”



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) POR PRONATEL

La Oficina de Administración y la CGRH evalúan el desarrollo y cumplimiento del SGSST a través de los siguientes documentos:

- Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST, mapas de riesgos e IPERC (Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control).
- Informe anual sobre el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reporte mensual dirigido a miembros del CSST a través de las sesiones ordinarias; y, trimestral dirigido formalmente a la Dirección Ejecutiva, sobre las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, en caso se presenten y las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 1 PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

Nº	Eje temático	Duración	Alcance	Meta	Progreso		Cronograma 2025																			
							I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE										
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																										
1	Comité Seguridad y Salud en el Trabajo normativas y funciones	1 hora	CSST	100%	P	1	0%				1															
					E	0																				
2	Auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo	1 hora	CSST	100%	P	1	0%				1															
					E	0																				
3	Manejo adecuado de documentos y registros Seguridad y Salud en el Trabajo	1 hora	CSST	100%	P	1	0%					1														
					E	0																				
4	Funciones y obligaciones de los trabajadores respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 hora	CSST	100%	P	1	0%				1															
					E	0																				
Trabajadores del PRONATEL																										
5	Plan de emergencia - evacuación en caso de sismo	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%				1															
					E	0																				
6	Gestión de los Documentos y Formatos del SGSST	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%					1														
					E	0																				
7	Funciones y obligaciones de los trabajadores respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%				1															
					E	0																				
8	Matriz IPER y sus medidas de control	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%					1														
					E	0																				
9	Inteligencia emocional	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%						1													
					E	0																				





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	Eje temático	Duración	Alcance	Meta	Progreso		Cronograma 2025																
							I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE							
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
10	Stress laboral	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%						1										
					E	0																	
11	Uso y manejo de extintores	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%						1										
					E	0																	
12	Prevención de obesidad y sobrepeso	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%						1										
					E	0																	
13	Ergonomía para usuarios de equipos de computo	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%						1										
					E	0																	
14	Prevención de fatiga visual en el trabajo	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%							1									
					E	0																	
15	Autocuidado del trabajador en la prevención de enfermedades infecciosas respiratorias	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%													1			
					E	0																	
16	Pausas activas	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%													1			
					E	0																	
17	Ergonomía aplicada al trabajo remoto	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%														1		
					E	0																	
18	Manipulación manual de cargas	1 hora	Trabajadores del PRONATEL	100%	P	1	0%															1	
					E	0																	
Brigadistas del PRONATEL																							
19	Primeros auxilios, RCP y DEA	2 horas	Brigadistas	100%	P	1	0%														1		
					E	0																	
20	Evacuación y rescate	2 horas	Brigadistas	100%	P	1	0%														1		
					E	0																	
21	Lucha contra incendios	2 horas	Brigadistas	100%	P	1	0%															1	
					E	0																	



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 2 PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PRONATEL 2025

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
Servicio de exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores del PRONATEL	S/120,000.00
Servicio de monitoreo de riesgos físicos y biológicos en el PRONATEL	S/12,000.00
Servicio de auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PRONATEL	S/12,000.00
Servicio integral de salud para la prevención y seguimiento nutricional en el PRONATEL	S/10,000.00
Servicio de capacitación en salud para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en el PRONATEL	S/8,000.00
Servicio de entrenamiento dirigido a los brigadistas del PRONATEL	S/4,000.00
TOTAL	S/166,000.00





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 3 PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PRONATEL 2025

DATOS DEL EMPLEADOR																						
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:				RUC				DOMICILIO:								ACTIVIDAD ECONOMICA:						
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				20604676372				Av. Paseo de la República N° 1647 - La Victoria - Lima								Administración Pública en General/ Telecomunicaciones						
Objetivo General 1:		Brindar condiciones seguras en el trabajo que permitan la prevención de incidentes, accidentes y deterioro de la salud relacionado al trabajo.																				
Objetivos específicos:		OE1: Monitorear y vigilar los riesgos laborales en la Entidad. OE2: Evaluación y seguimiento de factores de riesgo a la salud.																				
Meta:		100%																				
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																				
Presupuesto:		Oficina de Administración																				
Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST																				
N°	Descripción	Público objetivo	Responsable de ejecución	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en progreso)	Observaciones		
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE							
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Objetivo específico 1																						
1	Implementar la vigilancia a la salud de los trabajadores de PRONATEL	Empleador	CGRH	100%	P	12	0%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del trimestre programado	Pendiente	
					E	0																
2	Seguimiento de casos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales	Empleador	CGRH	100%	P	12	0%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del trimestre programado	Pendiente	
					E	0																
3	Inspecciones de luces de emergencia	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	12	0%			1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del trimestre programado	Pendiente		
					E	0																





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	Inspecciones de extintores	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	11	0%			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
5	Inspecciones de las estaciones de emergencias (botiquines, mochila de emergencia, tablas rígidas, entre otros)	Empleador	CGRH	100%	P	12	0%			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del bimestre programado	Pendiente	
					E	0																	
6	Inspección de seguridad (actos y condiciones sub estándares)	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	10	0%				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
7	Emisión de informes en base a los resultados obtenidos en las inspecciones de seguridad	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	5	0%					1		1		1				1	Último día del bimestre programado	Pendiente	
					E	0																	
Objetivo específico 3																							
8	Elaboración y aprobación del programa de evaluación y seguimiento de factores de riesgo a la salud.	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1										Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
9	Aplicación del programa de evaluación y seguimiento de factores de riesgo a la salud.	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	4	0%					1		1		1			1		Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10	Informe de los resultados obtenidos del programa de evaluación y seguimiento de factores de riesgo a la salud.	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%												1	Último día del mes programado	Pendiente		
Objetivo General 2:		Monitorear la exposición a factores de riesgos e identificar alteraciones en la salud mediante la vigilancia de seguridad y salud.																					
Objetivos específicos:		OE3: Aplicación de exámenes médicos ocupacionales																					
Objetivos específicos:		OE4: Evaluación de los resultados de la aplicación de exámenes médicos ocupacionales																					
Meta:		90%																					
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																					
Presupuesto:		Oficina de Administración																					
Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR Registros obligatorios del SGSST																					
Nº	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones			
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE								
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Objetivo específico 4																							
11	Aplicación de exámenes médicos ocupacionales	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH	80%	P	1	0%												1	Último día del mes programado	Pendiente		
					E	0																	
12	Entrega de resultados de Exámenes Médico Ocupacionales.	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH	80%	P	1	0%													1	Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
Objetivo específico 5																							
13	Recepción del Informe técnico de exámenes médicos ocupacionales	Empleador	EMPRESA CONTRATADA	100%	P	1	0%												1	Último día del mes programado	Pendiente		
					E	0																	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14	Identificación de personal con enfermedades ocupacionales	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	1	0%												1											Último día del mes programado	Pendiente			
Objetivo General 3:		Gestionar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente.																																
Objetivos específicos:		OE5: Elaboración, aprobación, oficialización y difusión de la documentación de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. OE6: Elaboración, actualización y difusión de los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.																																
Meta:		90%																																
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																																
Presupuesto:		Oficina de Administración																																
Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR, Registros obligatorios del SGSST, Materiales para difusión																																
N°	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones														
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE																			
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC																	
Objetivo específico 6																																		
15	Actualización de la suscripción de la Política de SST del PRONATEL.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	1	0%			1																						Último día del mes programado	Pendiente	
16	Resolución de Dirección Ejecutiva de Aprobación de la Política de SST del PRONATEL.	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	Empleador	100%	P	1	0%				1																					Último día del mes programado	Pendiente	
17	Revisión/Aprobación del Reglamento Interno SST de PRONATEL	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	1	0%			1																						Último día del mes programado	Pendiente	
18	Resolución de Dirección Ejecutiva de Aprobación del Reglamento Interno SST de PRONATEL	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	Empleador	100%	P	1	0%				1																					Último día del mes programado	Pendiente	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

19	Revisión/Aprobación del Plan Anual SST de PRONATEL	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	1	0%		1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
20	Resolución de Dirección Ejecutiva de Aprobación del Plan Anual SST de PRONATEL	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	Empleador	100%	P	1	0%		1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
21	Revisión/Aprobación del Programa Anual SST de PRONATEL	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	1	0%		1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
22	Revisión/Aprobación del Programa de Capacitación SST 2025	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%		1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
23	Revisión/Aprobación del Plan de Contingencias	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%			1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
24	Revisión/Aprobación de la Matriz de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y su control	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%									1		Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													
25	Revisión/Aprobación de los Mapas de riesgos de la Entidad de acuerdo a los planos de distribución	Empleador / Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%		1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0													





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Objetivo específico 7																							
26	Elaboración, actualización y difusión del Procedimiento de Auditoría Interna.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	2	0%						1	1					Último día del mes programado	Pendiente			
					E	0																	
27	Elaboración, actualización y difusión del Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	2	0%								1	1			Último día del mes programado	Pendiente			
					E	0																	
28	Elaboración, actualización y difusión del Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	2	0%									1	1			Último día del mes programado	Pendiente		
					E	0																	
29	Elaboración, actualización y difusión del Procedimiento para la elaboración del instrumento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control del Riesgo – IPERC.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	2	0%										1	1			Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
30	Elaboración, actualización y difusión del Procedimiento de reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes.	Empleador	CGRH / CSST	100%	P	2	0%											1	1			Último día del mes programado	Pendiente
					E	0																	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Objetivo General 4:		Establecer, implementar y mantener procesos que prevengan, minimicen y eliminen los riesgos en el trabajo.																					
Objetivos específicos:		OE7: Aplicación de monitoreos específicos																					
		OE8: Evaluación de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo																					
Meta:		100%																					
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																					
Presupuesto:		Oficina de Administración																					
Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR, Registros obligatorios del SGSST, Materiales para difusión																					
Nº	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones			
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE								
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
Objetivo específico 8																							
31	Aplicación de monitoreos específicos	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%										1				Último día del mes programado	Pendiente	Previa evaluación del servicio SST
					E	0																	
32	Propuesta de plan de acción los resultados de los monitoreos específicos	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%												1		Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																	
Objetivo específico 9																							
33	Emisión de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	4	0%			1			1			1			1	Último día del mes programado	Pendiente		
					E	0																	
34	Evaluación de las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	4	0%			1			1			1			1	Último día del mes programado	Pendiente		
					E	0																	
Objetivo General 5:		Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.																					
Objetivos específicos:		OE9: Obtener los resultados de la aplicación de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																					
		OE10: Aplicación del Programa de Auditoría Interna en la Entidad.																					
Meta:		80%																					
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																					
Presupuesto:		Oficina de Administración																					





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR, Registros obligatorios del SGSST																				
N°	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones		
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE							
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Objetivo específico 10																						
35	Elaboración del Plan de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PRONATEL	Empleador	CGRH	100%	P	1	0%						1							Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																
36	Elaboración del Programa de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PRONATEL	Empleador	CGRH	100%	P	1	0%							1						Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																
37	Aprobación del Plan y Programa Anual de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Empleador	CGRH	100%	P	1	0%								1					Último día del mes programado	Pendiente	
					E	0																





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Objetivo específico 11																				
38	Realizar Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PRONATEL	Empleador	AUDITORES	100%	P	1	0%												Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
39	Informe de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de PRONATEL	Empleador	AUDITORES	100%	P	1	0%										1		Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
Objetivo General 6:		Fortalecer la prevención de riesgos en el trabajo, fomentando la participación y consulta de los trabajadores.																		
Objetivos específicos:		OE11: Fomentar la participación y consulta de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo. OE12: Desarrollar capacitaciones dirigidas a los trabajadores de la Entidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.																		
Meta:		90%																		
Indicador:		# actividades programadas / # actividades ejecutadas																		
Presupuesto:		Oficina de Administración																		
Recursos:		Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST y sus modificatorias, RM 050-2013-TR, Registros obligatorios del SGSST																		
N°	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE					
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
40	Informar a los trabajadores de la entidad sobre las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo programadas	Trabajadores del PRONATEL	CGRH	100%	P	9	0%			1	1	1	1	1	1	1	1		Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
Objetivo específico 12																				





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

41	Difusión de documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajadores del PRONATEL	CGRH	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
42	Recepción de declaraciones juradas de entrega de los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajadores del PRONATEL	CGRH	100%	P	2	0%				1	1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
Objetivo específico 13																				
43	Comité Seguridad y Salud en el Trabajo normativas y funciones	CSST / directores / Servicio SST	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
44	Auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST / directores / Servicio SST	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
45	Manejo adecuado de documentos y registros Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST / directores / Servicio SST	CGRH / CSST	100%	P	1	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
46	Funciones y obligaciones de los trabajadores respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST / directores / Servicio SST	CGRH / CSST	100%	P	1	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

47	Plan de emergencia y medidas preventivas multipeligro	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%			1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
48	Funciones y obligaciones de los trabajadores respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%			1									Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
49	Matriz IPER y sus medidas de control	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
50	Inteligencia emocional	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
51	Stress laboral	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
52	Uso y manejo de extintores	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%				1								Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
53	Prevención de obesidad y sobrepeso	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														
54	Ergonomía para usuarios de equipos de computo	Trabajadores del PRONATEL	CGRH / CSST	100%	P	1	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente
					E	0														





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 5 rows (55-59) and multiple columns. Columns include activity description, beneficiary group (Trabajadores del PRONATEL), standards (CGRH / CSST), and progress indicators (P, E, 0%, 1%).

Summary table for Objetivo General 7: Fomentar la preparación de respuesta ante situaciones de emergencia. Includes specific objectives (OE13, OE14, OE15), meta (100%), indicator, budget, and resources.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Programa Nacional de Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Item	Descripción	Público objetivo	Responsable	Meta	Progreso	Cronograma 2025												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE					
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Objetivo específico 14																				
58	Primeros auxilios, RCP y DEA	Brigadistas	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente	
59	Evacuación y rescate	Brigadistas	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%							1					Último día del mes programado	Pendiente	
60	Uso y manejo de extintores	Brigadistas	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%								1				Último día del mes programado	Pendiente	
Objetivo específico 15																				
61	Soporte Vital Básico (BLS)	SSST	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%					1							Último día del mes programado	Pendiente	
62	Pre Hospital Life Support (PHTLS)	SSST	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%							1					Último día del mes programado	Pendiente	
63	Manejo de factores de riesgo psicosociales	SSST	CGRH / CSST	100%	P 1 E 0	0%								1				Último día del mes programado	Pendiente	
Objetivo específico 16																				
64	Ejecución de simulacros nacionales	Trabajadores/as del PRONATEL	CGRH / CSST / UNIDADES DE ORGANIZACIÓN	100%	P 3 E 0	0%					1			1			1	Último día del mes programado	Pendiente	

